



Municipalidad Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940
Calle 28 de Julio N° 525- Telf. 044-572156- Pacanga.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 296-2024-MDP/A

Pacanga, 13 de agosto del 2024.

VISTO:

El Informe N° 0244-2024-MDP/OPP/LORA.; emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de fecha 12 de agosto de 2024, correspondiente a la proyección de una resolución de alcaldía para la designación de un administrador de usuarios del sistema único de tramites (SUT), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley N° 27972 – “Ley de Reforma Constitucional”, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1203 se crea el Sistema Único de tramites – SUT como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad de las entidades de la administración pública;

Que, el artículo 2° del citado Decreto Legislativo, indica que el SUT es administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública, como rector del Sistema de Modernización de la Gestión Pública.

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que crea el SUT y establece las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los TUPA a través de SUT;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° del citado Reglamento dispone que las entidades de la administración pública; mediante resolución de secretaria general, Gerencia General o quien haga sus veces, se designa al responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT;

Que, según el numeral 8.3 del artículo 8° del referido Reglamento, el responsable de la Administración de usuarios administra las cuentas de usuarios de acuerdo a los perfiles o roles asignados para el ingreso de información al SUT, siendo responsable de su correcto funcionamiento y cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento;

Que, mediante Resolución de secretaria de Gestión Pública N° 001-2020-PCM/SGP de fecha 15 de enero del 2020, se aprueba la actualización del Manual del SUT, el cual señala que la secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, entrega un único usuario y contraseña, el cual es asignado al Administrador SUT y; además indica los requerimientos y pasos a seguir para su obtención;





Municipalidad Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940
Calle 28 de Julio N° 525- Telf. 044-572156- Pacanga.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que el artículo 3-A de la Resolución de secretaria de Gestión Pública N° 004-2020-PCM/SGP, de fecha 06 de agosto de 2020, establece plazos máximos para solicitar el usuario y contraseña del Administrador SUT;

Que mediante informe N° 244-2024-MDP-/OPP/LORA de fecha 12 de agosto del 2024, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita emitir acto resolutivo para designar al responsable de la Administración de Usuarios del Sistema Único de Trámites – SUT y adjunta proyecto de resolución.

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal de fecha 13 de agosto del 2024, con el cual se deriva el expediente a la Oficina de Secretaria General, indicando trámite correspondiente de acuerdo a sus funciones y normas legales vigente, designando al responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al C.P.C. LENY OMAR RUIZ AMAYA, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pacanga como Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT) de la entidad, de acuerdo al siguiente detalle:

- Nombres y Apellidos: LENY OMAR RUIZ AMAYA.
- DNI : 43636549
- Unidad de Orgánica : Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Cargo : Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Correo electrónico: LEOM18_38@HOTMAIL.COM
- Número de celular: 939 414 719

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámite (SUT) debe cumplir con las disposiciones previstas en el Decreto Legislativo N° 1203 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031 - 2018 -PCM, y otras disposiciones que al respecto emita la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y demás áreas competentes de esta entidad Edil para su conocimiento y estricto cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Soporte Técnico la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de esta comuna edil:
<https://www.gob.pe/munipacanga>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Arch.
C.c. Int.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA

César C. Cerna Cruzado
ALCALDE DISTRITAL